

ACTA N° 128**CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFÍA****REUNIÓN EXTRAORDINARIA**

En atención a la citación que envió el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" mediante correo electrónico del 9 de octubre de 2015, en ejercicio de sus facultades de Secretaría Técnica conferidas por el Artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y previa verificación de cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.46 del Decreto 1080 de 2015, se reunieron los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (en adelante, el "Consejo"), en reunión extraordinaria, en el salón Urapanes del Hotel Embassy Suites ubicado en la calle 70 N° 6-22 de la ciudad de Bogotá D.C., el día 28 de octubre de 2015 a las 11:30 A.M.

1. Verificación del Quórum.

| Entidad o sector | Representado por |
|--|--------------------------------|
| Ministerio de Cultura | Mariana Garcés Córdoba |
| Director de Cinematografía Ministerio de Cultura | Adelfa Martínez Bonilla |
| Designado por la Ministra de Cultura | Darío Vargas Linares |
| Designado por la Ministra de Cultura | Ausente |
| Representante Consejos Dep. de Cinematografía | Fernando Charry González |
| Representante de los Productores de largometraje | Paula Jaramillo del Corral |
| Representante de los Distribuidores | Sandra Patricia Dávila Díaz |
| Representante de los Exhibidores | Andrés Santiago Martín |
| Representante de los Directores | José Fernando Parada Rodríguez |
| Representante del Sector Técnico | José Mauricio Clavijo Luna |
| Representante del Sector Artístico Creativo | Yack Felipe Reyes Rodríguez |

La doctora Claudia Triana Soto asistió en calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. Como invitados asistieron Andrea Afanador Llach, Carol Andrea Jaime y Mateo Londoño Rueda, funcionarios del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", y Adriana González Hassig, Asesora de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

La doctora Mariana Garcés Córdoba, Ministra de Cultura, presidió la sesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 2° del Decreto 2291 de 2003. Una vez verificado el quórum, la señora Ministra solicitó la aprobación del Orden del Día propuesto. Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

2. Aprobación del Orden del Día.

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta N° 127 correspondiente a la sesión realizada el 16 de septiembre de 2015 y del Acuerdo respectivo.
4. Solitudes de los beneficiarios de las convocatorias.

5. Informe de los comités evaluadores en las modalidades de:

- Producción de largometrajes Categoría 1: Primera película de director.
- Producción de largometrajes Categoría 2: Producción mayoritaria colombiana.
- Producción de largometrajes Categoría 3: Coproducción minoritaria colombiana.
- Escritura de guion para largometraje
- Posproducción de largometrajes.
- Formación especializada para el sector cinematográfico.
- Realización de cortometrajes.
- Estímulo integral a la producción y promoción de películas.

6. Propositiones y varios.

3. Aprobación del Acta N° 127 correspondiente a la sesión realizada el 16 de septiembre de 2015 y del acuerdo respectivo.

Los miembros del Consejo aprobaron, por unanimidad el Acta N° 127 correspondiente a su reunión realizada el día 16 de septiembre de 2015 y el Acuerdo respectivo.

4. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.

En primer lugar, Proimágenes informó sobre la situación del contrato N° 129 de 2013 relativo al proyecto "*Refugiado*", la cual fue comunicada previamente a cada uno de los Consejeros y explicó el análisis que adelantó dentro de sus facultades administrativas donde se concluyó la viabilidad de llevar a cabo un cruce de cuentas bajo las disposiciones contractuales y de la convocatoria, de conformidad con la renuncia voluntaria del beneficiario para recibir el saldo restante del estímulo por desembolsar por valor de ochenta millones de pesos (\$80.000.000,00).

Adicionalmente, previa recomendación de la Ministra de Cultura la cual fue revisada durante la sesión, el CNACC por unanimidad pidió a Proimágenes que de ahora en adelante se publique el cronograma de sesiones del Consejo para conocimiento del sector, atendiendo los compromisos del Encuentro Nacional de Cine Colombiano y buscando garantizar la transparencia que históricamente ha caracterizado al órgano. De igual manera, en relación con las solicitudes de los beneficiarios del FDC, la totalidad de los miembros del CNACC llegaron a la conclusión de que se debe tener presente la naturaleza de las sesiones extraordinarias que están previstas desde la regulación vigente, las cuales deben evitarse cuando su realización pueda generar tratamientos preferenciales.

A continuación, se presentaron las solicitudes que ha recibido en la administración del Fondo relacionadas con los proyectos beneficiados con recursos del FDC, las cuales no obedecen a razones técnicas y deben ser consideradas según las determinaciones de procedimiento previamente adoptadas. Se registran a renglón seguido las solicitudes estudiadas y las decisiones que tomaron los miembros del Consejo frente a las mismas:

4.1. Solicitud relacionada con el contrato N° 362 de 2010:

A continuación se detalla la información básica del contrato, su estado actual y la solicitud del beneficiario:

| | |
|-----------------------------------|--|
| Título del proyecto | La Olla |
| Año de la convocatoria | 2010 |
| Modalidad | Producción de largometrajes, categoría 1. |
| Beneficiario | Jairo Eduardo Carrillo |
| Fecha de inicio | 25/11/2010 |
| Fecha de finalización | 25/07/2015 |
| Valor total del estímulo | \$600.000.000 |
| Valor desembolsado | \$540.000.000 |
| Antecedentes | La película fue terminada en tiempo. Sin embargo, luego del vencimiento del contrato, Proimágenes recibió el documento de control de calidad de la película sin aprobación. Adicionalmente, el beneficiario no entregó en tiempo el informe financiero correspondiente al último desembolso que le fue efectuado. |
| Solicitud del beneficiario | Proimágenes inició el proceso establecido en el contrato para casos de incumplimiento, no obstante el beneficiario solicitó reconsideración teniendo en cuenta que a la fecha el proyecto está concluido. Así las cosas, el beneficiario solicitó evaluar una transacción con el fin de resolver las diferencias derivadas del incumplimiento. |

Sobre el particular, teniendo en cuenta que el proyecto derivado del contrato se encuentra terminado y, por lo tanto, no habría un detrimento para el FDC, el Consejo decidió por unanimidad autorizar e instruir a Proimágenes para llevar a cabo una transacción con el beneficiario en los siguientes términos:

- El Beneficiario se obligará a reconocer el pago de un veinticinco por ciento (25%) de la sanción pecuniaria estipulada en la cláusula decimosegunda del contrato, a través de Proimágenes y con destino exclusivo a los fines del FDC. Esto equivale a treinta millones de pesos (\$ 30.000.000), que serán descontados directamente por Proimágenes del estímulo pactado.
- El valor restante del estímulo establecido en el contrato será desembolsado al Beneficiario, si éste cumple con la totalidad de las condiciones y requisitos inicialmente pactados.
- De acuerdo con lo anterior, Proimágenes tomará las acciones que sean necesarias para suspender el proceso de reclamación por siniestro ante Seguros del Estado S.A. sobre la póliza N° 12-45-101011541 (relacionada con el contrato) y para garantizar que la misma no continúe su curso.

4.2. Solicitud relacionada con el contrato N° 149 de 2013:

A continuación se detalla la información básica relacionada con el contrato, su estado actual y la solicitud recibida:

| | |
|---------------------------------|---|
| Título del proyecto | El Extraño caso del Vampiro Vegetariano |
| Año de la convocatoria | 2013 |
| Modalidad | Realización de cortometrajes. |
| Beneficiario | Marta Cecilia Yances Peña (fallecida) |
| Fecha de inicio | 08/10/2013 |
| Fecha de finalización | 08/04/2015 |
| Valor total del estímulo | \$50.000.000 |
| Valor desembolsado | \$35.000.000 |

| | |
|-----------------------------------|--|
| Antecedentes | Por el fallecimiento de la señora Marta Yances y en consideración del carácter personalísimo del contrato, este se dio por terminado en abril, previo estudio del Consejo. Así las cosas, el contrato se encuentra liquidado y con acta de cruce de cuentas. |
| Solicitud del beneficiario | El director del proyecto solicita la evaluación de una alternativa que permita terminar el proyecto, en líneas generales, desembolsando recursos al director David Covo quien recibió los derechos patrimoniales de autor sobre la obra. |

Sobre el particular, se aclaró que de aceptarse la solicitud, se trataría de un estímulo nuevo y especial, toda vez que el contrato está terminado y liquidado.

Dado lo excepcional del caso, el Consejo decidió conformar un comité para evaluar a fondo la propuesta y su viabilidad. Este comité queda integrado por los consejeros José Fernando Parada Rodríguez y José Mauricio Clavijo Luna, quienes presentarán sus consideraciones en una próxima sesión del Consejo.

4.3. Solicitud relacionada con el contrato N° 134 de 2013:

A continuación se detalla la información básica relacionada con el contrato, su estado actual y la solicitud del beneficiario:

| | |
|-----------------------------------|---|
| Título del proyecto | Los Hombres del Agua |
| Año de la convocatoria | 2013 |
| Modalidad | Producción de largometrajes, categoría 1. |
| Beneficiario | Latino Troupe S.A.S. |
| Fecha de inicio | 07/10/2013 |
| Fecha de finalización | 07/10/2016 |
| Valor total del estímulo | \$700.000.000 |
| Valor desembolsado | \$100.000.000 |
| Antecedentes | El miércoles 28 de octubre, el beneficiario remitió a Proimágenes su último informe de ejecución, correspondiente al primer desembolso de preproducción con corte al 31 de marzo de 2015. |
| Solicitud del beneficiario | Con ocasión de varias dificultades con el actual director, Luis Fernando López, el beneficiario solicita autorización al Consejo para cambiar el director por Carlos César Arbeláez, quien dirigió la película <i>Los Colores de la Montaña</i> . |

El Consejo llevó a cabo una revisión de antecedentes concluyendo con ello, que no sería conveniente autorizar tal modificación en la medida en que el proyecto fue inicialmente recomendado por parte de los comités evaluadores con base en sus principales características, siendo el director un aspecto vital del mismo. Adicionalmente, frente a las razones expuestas por el beneficiario, el Consejo señaló que no tiene facultad para intervenir en los conflictos derivados de las relaciones entre el beneficiario y el personal involucrado en el proyecto y, que además, el contrato es claro al establecer que estas no pueden ser alegadas como motivo para justificar un incumplimiento.

Por lo anterior, el Consejo por unanimidad decidió no autorizar la solicitud del beneficiario.

4.4. Solicitud relacionada con el contrato N° 216 de 2014:

A continuación se detalla la información básica relacionada con el contrato, su estado actual y la solicitud del beneficiario:

| | |
|-----------------------------------|--|
| Título del proyecto | Pariente |
| Año de la convocatoria | 2014 |
| Modalidad | Producción de largometrajes, categoría 1. |
| Beneficiario | La Banda del Carro Rojo Producciones S.A.S. |
| Fecha de inicio | 27/11/2014 |
| Fecha de finalización | 27/11/2017 |
| Valor total del estímulo | \$700.000.000 |
| Valor desembolsado | \$430.000.000 |
| Antecedentes | N/A |
| Solicitud del beneficiario | El beneficiario solicita autorización para trasladar los recursos destinados a la etapa de posproducción para cubrir gastos de rodaje. Lo anterior, fundamentado en que firmó un contrato de coproducción con la sociedad Persona Non Grata Pictures Ltda en Brasil, mediante el cual, el coproductor aportará USD\$90.000 a la posproducción. |

Luego de revisar el caso, el Consejo concluyó que la solicitud no implica una modificación que afecte los recursos asignados o una posible afectación el desarrollo del proyecto, por lo cual encuentra viable lo propuesto por el beneficiario.

Por lo anterior, el Consejo por unanimidad decidió autorizar la solicitud.

4.5. Solicitud relacionada con el contrato N° 211 de 2014:

A continuación se detalla la información básica relacionada con el contrato, su estado actual y la solicitud del beneficiario:

| | |
|-----------------------------------|--|
| Título del proyecto | Nadie nos mira |
| Año de la convocatoria | 2014 |
| Modalidad | Producción de largometrajes, categoría 3. |
| Beneficiario | Madlove S.A.S. |
| Fecha de inicio | 24/11/2014 |
| Fecha de finalización | 24/11/2016 |
| Valor total del estímulo | \$200.000.000 |
| Valor desembolsado | \$120.000.000 |
| Antecedentes | N/A |
| Solicitud del beneficiario | El beneficiario solicita autorización para trasladar los recursos destinados a la etapa de posproducción para cubrir gastos de rodaje. Lo anterior, fundamentado en que el rodaje se está llevando a cabo en los Estados Unidos, la devaluación del peso colombiano frente al dólar ha tenido un impacto importante en los gastos en dicho país durante la producción, pero además, debido a alianzas y nuevos participantes del proyecto que ya garantizan los recursos necesarios para llevar a cabo la posproducción. |

Luego de revisar el caso, el Consejo concluyó que la solicitud no implica una modificación que afecte los recursos asignados o una posible afectación el desarrollo del proyecto, por lo cual encuentra viable lo propuesto por el beneficiario.

Por lo anterior, el Consejo por unanimidad decidió autorizar la solicitud.

5. Informe de los comités evaluadores de los proyectos presentados a la convocatoria de ficción en las siguientes modalidades:

5.1. Escritura de guion para largometraje (grupo 1):

Se invitó al salón a Claudia García, Ana Sanz, Pablo Stoll Ward, Efraín Bahamón, Paula Markovitch, Beatriz Novaro, Carlos Peralta, José Ángel Esteban, Juan Álvarez, Marcel Ventura, Patricia Cardoso y Sandro Romero, designados por el Consejo como miembros del comité evaluador de la modalidad de escritura de guion para largometraje (grupo 1) de la convocatoria de ficción.

El comité evaluador expresó que una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al Consejo beneficiar los siguientes ocho (8) proyectos con veinte millones de pesos (\$ 20.000.000) cada uno:

| N° | Nombre del proyecto | Concursante |
|-----------|----------------------------|-----------------------------------|
| 1 | Dientes de leche | Mauricio Pulido Calderón |
| 2 | El alma quiere volar | Diana Carolina Montenegro García |
| 3 | La resistencia | Carlos Esteban García Florez |
| 4 | Los estratos | Carlos Jerónimo Atehortúa Arteaga |
| 5 | Los funerales | Oscar Campo Hurtado |
| 6 | Los katumba | Jorge Benítez Moreno |
| 7 | Semillas | Eliana Beatriz Niño Oviedo |
| 8 | Soy feroz | Daniel Alejandro Mejía Vargas |

El comité evaluador destacó que hubo dos votaciones. En los primeros cuatro hubo unanimidad y para los siguientes fue necesario hacer una segunda votación. También resaltó que subió mucho el nivel de los guiones en los últimos años, así como la variedad de temas e historias, haciéndose notorio que hay más oficio en la industria del cine en Colombia. Finalmente, el comité recomienda buscar que no se genere una asesoría tendiente a restringir, particularmente cuando se trata de proyectos llenos de fuerza y entrega.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los estímulos.

5.2. Escritura de guion para largometraje (grupo 2):

Se invitó al salón a Adriana Arjona, Diego Rojas, Carlos Castillo, Diego Sabanés, Jesús Pimentel Melo, Juan Pablo Young, Peter Andermatt, Pedro Badrán, Margarita Posada, Marta Gómez, Natalia Santa, Rosa Clemente, Senel Paz y Consuelo Garrido, designados por el Consejo como miembros del comité evaluador de la modalidad de escritura de guion para largometraje (grupo 2) de la convocatoria de ficción.

El comité evaluador expresó que una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al Consejo beneficiar los siguientes ocho (8) proyectos con veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno:

| N° | Nombre del proyecto | Concursante |
|----|-------------------------------|-------------------------------|
| 1 | El horror, el horror | Marcelo Riccardi Doria |
| 2 | Flores para James | Carlos César Arbelaez Álvarez |
| 3 | Camilo | Walter Joseph Broderick |
| 4 | La casa del lago | Orlando César Culzat Guevara |
| 5 | La estrategia del mero | Edgar Alberto de Luque Jácome |
| 6 | La lluvia | Lony Welter Sandoval |
| 7 | Regreso al mar de mis muertos | Esteban García Garzón |
| 8 | Mi papá el camión | Maria Cristina Pérez Gonzalez |

Adicionalmente, el comité evaluador sugiere al Consejo beneficiar a los siguientes dos (2) proyectos adicionales con veinte millones de pesos (\$20.000.000):

| N° | Nombre del proyecto | Concursante |
|----|---------------------|-------------------------------|
| 1 | Aurora | Camila Rodríguez Triana |
| 2 | Movimiento y reposo | Juan David Cárdenas Maldonado |

El comité evaluador destacó que debe apostarse por el talento más allá del proyecto y que se generó una discusión sobre qué tipo de cine colombiano se quiere fomentar. El comité encuentra que hay jóvenes artistas cuya producción en el futuro puede verse de forma clara, particularmente en lo internacional. Otro de los aspectos que más llamó la atención del comité es la atención de los participantes por defender sus proyectos, lo cual se ve conectado con el resurgimiento del cine colombiano. Finalmente se destacó la ventaja del sistema de un jurado en pareja compuesta por un extranjero con un colombiano.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los estímulos establecidos en la convocatoria. Con respecto a los estímulos adicionales, tomará la decisión una vez concluida la presentación de la totalidad de los comités evaluadores.

Por tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 123 del 28 de octubre de 2015, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

5.3. Producción de largometrajes - Categoría 1: Primera película de director:

Se invitó al salón a Juan Pablo Tamayo Giraldo, Ana Barbaba, Alessandro Angulo, Arturo Sotto, Érica Sánchez y Carlos Gutierrez, designados por el Consejo como miembros del comité evaluador de la modalidad de Producción de largometrajes Categoría 1 - Primera película de director de la convocatoria de ficción.

El comité evaluador expresó que una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al Consejo beneficiar al siguiente proyecto con setecientos millones de pesos (\$700.000.000):

| N° | Nombre del proyecto | Concursante |
|----|---------------------|------------------|
| 1 | Sastre | Kayros Films SAS |

Adicionalmente, el comité evaluador sugiere al Consejo beneficiar al siguiente proyecto adicional con setecientos millones de pesos (\$700.000.000):

| N° | Nombre del proyecto | Concursante |
|----|---------------------|---------------------------|
| 1 | El Piedra | Miramar Entertainment SAS |

El comité evaluador manifestó una felicitación al Consejo por el grupo que conformó a los comités evaluadores y su alto porcentaje de composición internacional, como una garantía de transparencia. De igual manera, destacó que los proyectos han mejorado, encontrándose un cambio positivo notorio dentro de la última década. Manifestó igualmente que le interesaría poder premiar más proyectos, toda vez que la discusión sobre quien es el ganador es complicada por la buena calidad de los proyectos.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega del estímulo establecido en la convocatoria. Con respecto al estímulo adicional, tomará la decisión una vez concluida la presentación de la totalidad de los comités evaluadores.

Por tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 123 del 28 de octubre de 2015, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

5.4. Producción de largometrajes Categoría 2: Producción mayoritaria colombiana:

Se invitó al salón a Marisa Fernández, Marta Baldó, Edgar San Juan, Federico Mejía Guinand, Luis Salinas y Sergio Cabrera, designados por el Consejo como miembros del comité evaluador de la modalidad de Producción de largometrajes Categoría 2 – Producción mayoritaria colombiana de la convocatoria de ficción.

El comité evaluador expresó que una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al Consejo beneficiar los siguientes tres (3) proyectos con setecientos millones de pesos (\$700.000.000) cada uno:

| N° | Nombre del proyecto | Concursante |
|----|---------------------|----------------------------|
| 1 | Matar a Jesús | 64-A Films |
| 2 | Candelaria | Antorcha Films |
| 3 | Secretaria | Cerdita Voladora Films SAS |

El comité evaluador destacó que hubo unanimidad a la hora de escoger los proyectos, además de la buena empatía entre sus miembros. De igual manera resaltó las temáticas variadas y la posibilidad que tienen los ganadores de circular internacionalmente, sin perjuicio de que se prestan también para una buena audiencia local.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los estímulos.

Por tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 123 del 28 de octubre de 2015, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

5.5. Producción de largometrajes Categoría 3: Coproducción minoritaria colombiana:

Se invitó al salón a Pía Barragán, Sofía Neves y Jaques Bidou, designados por el Consejo como miembros del comité evaluador de la modalidad de Producción de largometrajes Categoría 3 – Coproducción minoritaria colombiana de la convocatoria de ficción.

El comité evaluador expresó que una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al Consejo beneficiar los siguientes dos (2) proyectos con doscientos millones de pesos (\$200.000.000) cada uno:

| N° | Nombre del proyecto | Concursante |
|----|-------------------------|----------------------|
| 1 | Los inquilinos | Chapinero Films SAS |
| 2 | Se me fue el entusiasmo | Imaginaria Films SAS |

El comité evaluador destacó el reto que implicó la selección, toda vez que el grupo tenía una excelente preparación y mostró una presencia e interés importantes. De igual manera, señaló que fue evidente el trabajo de los equipos y la forma en que la selección busca apoyar proyectos de líneas distintas.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los estímulos.

Por tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 123 del 28 de octubre de 2015, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

5.6. Posproducción de largometrajes:

Se invitó al salón a Pau Brunet, Daniel Goldstein e Iván Wild, designados por el Consejo como miembros del comité evaluador de la modalidad de posproducción de largometrajes de la convocatoria de ficción.

El comité evaluador expresó que una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al Consejo beneficiar los siguientes tres (3) proyectos con ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000) cada uno:

| N° | Nombre del proyecto | Concursante |
|----|---------------------|--------------------------------|
| 1 | Los nadie | Jhon Alexander Arbeláez Osorio |
| 2 | Río seco | La Patota Films |
| 3 | Epifanía | Contravía Films |

Adicionalmente, el comité evaluador sugiere al Consejo beneficiar al siguiente proyecto adicional con setenta millones de pesos (\$70.000.000):

| N° | Nombre del proyecto | Concursante | Estímulo |
|----|--------------------------------------|--------------------------------------|---|
| 1 | Güepsa historias cortas de Santander | La Banda del Carro Rojo Producciones | \$70.000.000 *Por solicitud específica del concursante |

El comité evaluador destacó la solidez de los equipos y explicó la razón de su recomendación adicional, fundamentada en el excelente nivel de todos los proyectos y la manera en que el recomendado cumple con un nivel de calidad de estándar equivalente al de los seleccionados inicialmente.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los estímulos establecidos en la convocatoria. Con respecto al estímulo adicional, tomará la decisión una vez concluida la presentación de la totalidad de los comités evaluadores.

Por tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 123 del 28 de octubre de 2015, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

5.7. Realización de cortometrajes (grupo 1):

Se invitó al salón a Juan Torres, Juan Zapata, Juliana Florez, Guadalupe Arensburg, David Martín-Porras, Carlos Acosta Posada, Dominga Sotomayor y Max Zunino, designados por el Consejo como miembros del comité evaluador de la modalidad de realización de cortometrajes (grupo 1) de la convocatoria de ficción.

El comité evaluador expresó que una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al Consejo beneficiar los siguientes tres (3) proyectos con sesenta millones de pesos (\$ 60.000.000) cada uno:

| N° | Nombre del proyecto | Concursante |
|----|---------------------|-----------------------------------|
| 1 | Primo | Mauricio Leiva Cock |
| 2 | Genaro | Irina Alejandra Henríquez Vergara |
| 3 | Noche espesa | Evidencia Films |

Adicionalmente, el comité evaluador sugiere al Consejo beneficiar a los siguientes dos (2) proyectos adicionales según los montos detallados a continuación:

| N° | Nombre del proyecto | Concursante | Estímulo |
|----|-------------------------|-------------------------|--|
| 1 | Hasta aquí todo va bien | Pinhole SAS | \$ 60.000.000 |
| 2 | Amor de verano | Gatoencerrado Films SAS | \$ 50.000.000 *Por solicitud específica del concursante |

El comité evaluador destacó que los largometrajes ganadores tocan temáticas totalmente diferentes y variadas, uno de ellos del conflicto bajo una perspectiva nueva y sutil. De igual manera, el comité resalta su satisfacción por la diversidad de los proyectos.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los estímulos establecidos en la convocatoria. Con respecto a los estímulos adicionales, tomará la decisión una vez concluida la presentación de la totalidad de los comités evaluadores.

Por tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 123 del 28 de octubre de 2015, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

5.8. Realización de cortometrajes (grupo 2):

Se invitó al salón a Giovanna Hernández, Pablo Gonzalez, Pablo Menéndez, Paulo Pécora, Rodrigo Duarte y Tancrede Ramonet, designados por el Consejo como miembros del comité evaluador de la modalidad de realización de cortometrajes (grupo 2) de la convocatoria de ficción.

El comité evaluador expresó que una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al Consejo beneficiar los siguientes tres (3) proyectos con sesenta millones de pesos (\$60.000.000) cada uno:

| N° | Nombre del proyecto | Concursante |
|----|---------------------|--------------------------------|
| 1 | Cementerio | Pamela Toro Moreno |
| 2 | Tierra mojada | Jhon Alexander Arbeláez Osorio |
| 3 | Damiana | Pedro Andres Ortega Mossos |

El comité evaluador destacó el interesante trabajo que llevaron a cabo los participantes, así como la buena calidad del *pitch*. Igualmente encontró una viabilidad clara para la realización de los cortometrajes, dado que tienen muy claros sus procesos. Igualmente se indicó que hubo especial atención a la diversidad de temáticas y a la fuerza de la relación entre el productor y el director.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los estímulos.

Por tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 123 del 28 de octubre de 2015, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

5.9. Formación especializada para el sector cinematográfico:

Se invitó al salón a Carlos Taibo, María Julia Grillo Tadeo y Gabriel Alba, designados por el Consejo como miembros del comité evaluador de la convocatoria de formación especializada para el sector cinematográfico.

El comité evaluador expresó que una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al Consejo beneficiar los siguientes tres (3) proyectos con las sumas detalladas a continuación:

| N° | Nombre del proyecto | Concursante | Estímulo |
|----|--|------------------------------|--------------|
| 1 | Diplomado Flujo de Trabajo para la Cinematografía Digital. Desde la Captación hasta la Proyección. | Universidad del Magdalena | \$49.280.000 |
| 2 | I Diplomado Internacional Sobre Guion para Cine Histórico. | Universidad del Quindío | \$50.000.000 |
| 3 | Diplomado Internacional en Guion y Escritura Cinematográfica | Universidad Santiago de Cali | \$49.985.600 |

El comité evaluador destacó que al parecer el cine colombiano no ha tocado el ámbito histórico con profundidad. También resaltó el buen fundamento de los proyectos a nivel conceptual y la calidad de *pitch* y de los docentes. De igual manera, recomendó establecer una línea de formación de educadores que permita fortalecer esta modalidad

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los estímulos.

Por tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 123 del 28 de octubre de 2015, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

5.10. Estímulo integral a la producción y promoción de películas:

Se invitó al salón a David Melo, Diego San José, Pedro Uriol y Octavio Nadal, designados por el Consejo como miembros del comité evaluador de la convocatoria estímulo integral a la producción y promoción de películas.

El comité evaluador expresó que una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al Consejo beneficiar los siguientes dos (2) proyectos con mil novecientos millones de pesos (\$1.900.000.000) cada uno:

| N° | Nombre del proyecto | Concursante |
|----|---------------------|--------------------------------------|
| 1 | Niña errante | Día Fragma Fábrica de Película Ltda. |
| 2 | Doble | Proyectil SAS |

El comité evaluador destacó la calidad del material recibido, lo cual lo llevó incluso a aumentar el tiempo para la presentación de cada proyecto en los encuentros programados con los preseleccionados. Previa consideración de las características de los dos proyectos que los llevaron a tomar la decisión, recomendó igualmente considerar en futuras oportunidades la posibilidad de generar 3 premios por un valor de \$1.250.000.000.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación inicial realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los 2 estímulos.

Por tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 123 del 28 de octubre de 2015, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

6. Propositiones y varios

6.1. Otorgamiento de estímulos adicionales de las convocatorias de ficción, animación y documental y solicitud de incrementos presupuestales:

Teniendo en cuenta las recomendaciones de los Comités Evaluadores de documental y animación presentados en la sesión del 16 de septiembre de 2015, los cuales se detallan a continuación y cuyo análisis consta en el Acta N° 127, se puso a consideración del Consejo la posibilidad de otorgar 6 estímulos adicionales en dichas modalidades.

| Convocatoria | Modalidad | Proyecto | Beneficiario | Estimulo |
|--------------|--------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|---------------|
| Documental | Desarrollo de proyecto | Gualajo | Alejandro Matallana | \$20.000.000 |
| Documental | Desarrollo de proyecto | Memorias perdidas y encontradas | Josephine Landertinger | \$20.000.000 |
| Documental | Realización de largometrajes | The smiling lombana | Producciones La Esperanza | \$250.000.000 |
| Documental | Realización de cortometraje | Los hijos de Jairo | Daniela Quintero | \$60.000.000 |
| Animación | Realización de cortometraje | Mendigo ruido | Luz Helena Landazabal | \$70.000.000 |
| Animación | Realización de cortometraje | Coffe break | Mauricio Cuervo Rincon | \$70.000.000 |
| Ficción | Escritura de guion para largometraje | Aurora | Camila Rodríguez Triana | \$20.000.000 |
| Ficción | Escritura de guion para largometraje | Movimiento y reposo | Juan David Cárdenas | \$20.000.000 |
| Ficción | Realización de cortometraje | Amor de verano | Gatoencerrado SAS | \$50.000.000 |
| Ficción | Realización de cortometraje | Hasta aquí todo va bien | Pinhole SAS | \$60.000.000 |
| Ficción | Producción de largometraje cat 1 | El piedra | Miramar Entertainment SAS | \$700.000.000 |
| Ficción | Posproduccion | Güepsa, historias cortas de Santander | La Banda del Carro Rojo SAS | \$70.000.000 |

De otra parte, Proimagenes solicitó los siguientes incrementos presupuestales:

Gastos de realización de la convocatoria

Incrementar en \$60.000.000 el rubro "Gastos de realización de la convocatoria" en razón al mayor número de miembros de Comités Evaluadores como resultado del crecimiento en los proyectos participantes en la convocatoria.

Tutoría de escritura de guiones ganadores

Incrementar en \$96.000.000 el rubro de "Tutoría de escritura de guiones ganadores" para pagar tutores adicionales a los presupuestados inicialmente debido al mayor número de proyectos beneficiados.

Evaluada las solicitudes tanto de estímulos adicionales en las modalidades de ficción, documental y animación como los incrementos presupuestales requeridos, el Consejo considerando el buen desempeño de los ingresos de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico aprobó dichas solicitudes.

En consecuencia, se requieren las siguientes disminuciones presupuestales para garantizar la disponibilidad de recursos aprobados:

| DISMINUCIONES PRESUPUESTALES | |
|--|-----------------------|
| Rubro | Valor |
| Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos | \$ 190.000.000 |
| Formación especializada para el Sector Cinematográfico | \$ 150.734.400 |
| Divulgación y acceso | \$ 95.230.837 |
| Auditoría Externa | \$ 200.500 |
| TOTAL | \$ 436.165.737 |

Por tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 123 del 28 de octubre de 2015, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

Siendo las 7:00 P.M., del día 28 de octubre de 2015 y no habiendo más puntos por tratar, la doctora Mariana Garcés Córdoba ordenó levantar la sesión.


MARIANA GARCÉS CORDOBA
Presidente


CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica

ANEXO 1**ACUERDO NÚMERO 123**

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12° de la Ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 814 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (Consejo) abrió la Convocatoria 2015 para seleccionar proyectos beneficiarios de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC) creado por la misma Ley.

Que para la selección de los proyectos beneficiarios de la citada convocatoria se designó un Comité Evaluador integrado por reconocidos expertos en la actividad cinematográfica, de origen nacional y extranjero, así:

CONVOCATORIA DE FICCIÓN**En la modalidad de escritura de guion para largometraje:**

1. Adriana Arjona (Colombia)
2. Ana Sanz (España)
3. Beatriz Novaro (México)
4. Carlos Castillo (Colombia)
5. Carlos Peralta (Colombia)
6. Claudia García (Colombia)
7. Consuelo Garrido (México)
8. Diego Rojas (Colombia)
9. Diego Sababés (Argentina, España)
10. Efraín Bahamón (Colombia)
11. Jesús Pimentel Melo (México)
12. José Ángel Esteban (España)
13. Juan Álvarez (Colombia)
14. Juan Pablo Young (Argentina)
15. Marcel Ventura (España)
16. Margarita Posada (Colombia)
17. Marta Gómez (España)
18. Natalia Santa (Colombia)
19. Pablo Stoll Ward (Chile)
20. Patricia Cardoso (Colombia)
21. Paula Markovitch (México)
22. Pedro Badrán (Colombia)
23. Peter Andermatt (Suiza)
24. Rosa Clemente (Colombia, Venezuela)
25. Sandro Romero Rey (Colombia)
26. Senel Paz (Cuba)

En la modalidad de realización de cortometrajes:

1. Carlos Acosta Posada (Colombia)
2. David Martín-Porras (España)
3. Giovana Hernández (Colombia)
4. Dominga Sotomayor (Chile)
5. Guadalupe Arensburg Caellas (España)
6. Juan Torres (Colombia)

7. Juan Zapata (Colombia)
8. Juliana Florez (Colombia)
9. Max Zunino (México. Uruguay)
10. Pablo González (Colombia)
11. Pablo Menéndez (España)
12. Paulo Pécora (Argentina)
13. Rodrigo Duarte (Colombia)
14. Tancrede Ramonet (Francia)

En la modalidad de producción de largometrajes, categoría 1: primera película de director:

1. Carlos Gutierrez (México, EE.UU)
2. Ana Beraba (Brasil)
3. Alessandro Angulo (Colombia)
4. Arturo Sotto (Cuba)
5. Erica Sánchez (México)
6. Juan Pablo Tamayo Giraldo (Colombia)

En la modalidad de producción de largometrajes, categoría 2: producción mayoritaria colombiana:

1. Marisa Fernández (España)
2. Marta Baldó (España)
3. Edgar San Juan (México)
4. Federico Mejía Guinand (Colombia)
5. Luis Salinas (México)
6. Sergio Cabrera (Colombia)

En la modalidad de producción de largometrajes, categoría 3: coproducción minoritaria colombiana:

1. Sofia Neves (Portugal, Reino Unido)
2. Jacques Bidou (Francia)
3. Pía Barragán (Colombia)

En la modalidad de posproducción de largometrajes:

1. Pau Brunet (Estados Unidos)
2. Daniel Goldstein (España, Argentina)
3. Iván Wiild (Colombia)

CONVOCATORIA DE FORMACIÓN

En la modalidad de Formación Especializada para el sector cinematográfico:

1. Carlos Taibó (México)
2. Maria Julia Grillo Tadeo (Cuba)
3. Gabriel Alba (Colombia)

ESTÍMULO INTEGRAL A LA PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE PELÍCULAS

1. David Melo (Colombia).
2. Diego San José (España).
3. Pedro Uriol (España).
4. Octavio Nadal (Argentina)

Que en forma libre y experta los comités evaluadores realizaron la valoración y selección de los proyectos beneficiarios de los apoyos del FDC, y sustentaron ante el Consejo en su sesión del 28 de octubre de 2015 los resultados de su evaluación.

Que en el caso de las convocatorias de documental y animación, cuya evaluación se llevó a cabo en la sesión pasada del Consejo, la cual consta en el Acta N° 127 los comités evaluadores recomendaron el otorgamiento de estímulos adicionales, recomendación que quedó sujeta a evaluación para la sesión del 28 de octubre de 2015 y cuya viabilidad presupuestal se determinó.

Que de conformidad con sus potestades legales el Consejo encuentra procedente acoger la evaluación realizada por los comités evaluadores.

ACUERDA

PRIMERO: Acoger la evaluación realizada y presentada por los Comités Evaluadores, previamente integrados en la forma descrita en este Acuerdo.

SEGUNDO: Acoger la recomendación de entrega de estímulos adicionales realizada y presentada por los Comités Evaluadores en la sesión del 16 de septiembre de 2015, la cual consta en el Acta N° 127.

TERCERO: En consonancia con la evaluación realizada, asignar los siguientes apoyos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico:

CONVOCATORIA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATográfico 2015

FICCIÓN

1. Escritura de guion para largometraje.

Los estímulos detallados a continuación:

| Proyecto | Beneficiario | Estímulo |
|-------------------------------|-----------------------------------|---------------|
| El alma quiere volar | Diana Carolina Montenegro García | \$ 20.000.000 |
| Dientes de leche | Mauricio Pulido Calderón | \$ 20.000.000 |
| Los estratos | Carlos Jerónimo Atehortúa Arteaga | \$ 20.000.000 |
| Los funerales | Oscar Campo Hurtado | \$ 20.000.000 |
| Semillas | Eliana Beatriz Niño Oviedo | \$ 20.000.000 |
| Soy feroz | Daniel Alejandro Mejía Vargas | \$ 20.000.000 |
| La resistencia | Carlos Esteban García Florez | \$ 20.000.000 |
| Los katumba | Jorge Benítez Moreno | \$ 20.000.000 |
| El horror, el horror. | Marcelo Riccardi Doria | \$ 20.000.000 |
| Flores para James | Carlos César Arbelaez Alvarez | \$ 20.000.000 |
| Camilo | Walter Joseph Broderick | \$ 20.000.000 |
| La casa del lago | Orlando César Culzat Guevara | \$ 20.000.000 |
| La estrategia del mero | Edgar Alberto de Luque Jácome | \$ 20.000.000 |
| La lluvia | Lony Welter Sandoval | \$ 20.000.000 |
| Mi papá el camión | Maria Cristina Pérez Gonzalez | \$ 20.000.000 |
| Regreso al mar de mis muertos | Esteban García Garzón | \$ 20.000.000 |

Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$ 320.000.000

2. Producción de largometraje, categoría 1 (primera película de director).

El estímulo detallado a continuación:

| Proyecto | Beneficiario | Estímulo |
|----------|------------------|----------------|
| Sastre | Kayros Films SAS | \$ 700.000.000 |

Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$ 700.000.000.

3. Producción de largometraje, categoría 2 (producción mayoritaria colombiana).

Los estímulos detallados a continuación:

| Proyecto | Beneficiario | Estímulo |
|---------------|-------------------------------|----------------|
| Candelaria | Antorcha Films | \$ 700.000.000 |
| Matar a Jesús | 64A –Films S.A.S. | \$ 700.000.000 |
| Secretaria | Cerdita Voladora Films S.A.S. | \$ 700.000.000 |

Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$ 2.100.000.000

4. Producción de largometraje, categoría 3 (coproducción minoritaria colombiana).

Los estímulos detallados a continuación:

| Proyecto | Beneficiario | Estímulo |
|-------------------------|-------------------------|----------------|
| Los Inquilinos | Chapinero Films S.A.S. | \$ 200.000.000 |
| Se me fue el entusiasmo | Imaginaria Films S.A.S. | \$ 200.000.000 |

Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$ 400.000.000.

5. Realización de cortometrajes.

Los estímulos detallados a continuación:

| Proyecto | Beneficiario | Estímulo |
|---------------|-----------------------------------|---------------|
| Primo | Mauricio Leiva Cock | \$ 60.000.000 |
| Noche espesa | Evidencia Films | \$ 60.000.000 |
| Genaro | Irina Alejandra Henríquez Vergara | \$ 60.000.000 |
| Cementerio | Pamela Toro Moreno | \$ 60.000.000 |
| Damiana | Pedro Andres Ortega Mossos | \$ 60.000.000 |
| Tierra mojada | Jhon Alexander Arbelaez Osorio | \$ 60.000.000 |

Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$ 360.000.000.

6. Posproducción de largometrajes.

Los estímulos detallados a continuación:

| Proyecto | Beneficiario | Estímulo |
|-----------|--------------------------------|----------------|
| Los nadie | Jhon Alexander Arbelaez Osorio | \$ 150.000.000 |
| Río seco | La Patota Films | \$ 150.000.000 |
| Epifanía | Contravía Films | \$ 150.000.000 |

Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$ 450.000.000.

ESTÍMULO INTEGRAL A LA PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE PELÍCULAS

Los estímulos detallados a continuación:

| Proyecto | Beneficiario | Estímulo |
|--------------|--------------------------------------|------------------|
| Niña errante | Dia Fragma Fabrica de Películas Ltda | \$ 1.900.000.000 |
| Doble | Proyectil SAS | \$ 1.900.000.000 |

Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$ 3.800.000.000.

FORMACIÓN

1. Formación especializada para el sector cinematográfico.

Los estímulos detallados a continuación:

| Proyecto | Beneficiario | Estímulo |
|--|------------------------------|---------------|
| Diplomado: flujo de trabajo para la cinematografía digital - desde la captación hasta la proyección. | Universidad del Magdalena | \$ 49.280.000 |
| I diplomado internacional sobre guion para cine histórico. | Universidad del Quindío | \$ 50.000.000 |
| Diplomado internacional en guion y escritura cinematográfica. | Universidad Santiago de Cali | \$ 49.985.600 |

Valor total de estímulos entregados en esta modalidad: \$ 149.265.600

ESTÍMULOS ADICIONALES

Los estímulos detallados a continuación:

| Convocatoria | Modalidad | Proyecto | Beneficiario | Estimulo |
|--------------|--------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|---------------|
| Documental | Desarrollo de proyecto | Gualajo | Alejandro Matallana | \$20.000.000 |
| Documental | Desarrollo de proyecto | Memorias perdidas y encontradas | Josephine Landertinger | \$20.000.000 |
| Documental | Realización de largometrajes | The Smiling Lombana | Producciones La Esperanza | \$250.000.000 |
| Documental | Realización de cortometraje | Los hijos de Jairo | Daniela Quintero | \$60.000.000 |
| Animación | Realización de cortometraje | Mendigo ruido | Luz Helena Landazábal | \$70.000.000 |
| Animación | Realización de cortometraje | Coffe break | Mauricio Cuervo Rincon | \$70.000.000 |
| Ficción | Escritura de guion para largometraje | Aurora | Camila Rodríguez Triana | \$20.000.000 |
| Ficción | Escritura de guion para largometraje | Movimiento y reposo | Juan David Cárdenas | \$20.000.000 |
| Ficción | Realización de cortometraje | Amor de verano | Gatoencerrado SAS | \$50.000.000 |
| Ficción | Realización de cortometraje | Hasta aquí todo va bien | Pinhole SAS | \$60.000.000 |
| Ficción | Producción de largometraje cat 1 | El piedra | Miramar Entertainment SAS | \$700.000.000 |
| Ficción | Posproducción | Güepsa, historias cortas de Santander | La Banda del Carro Rojo SAS | \$70.000.000 |

Valor total de estímulos adicionales: \$ 1.410.000.000

CUARTO: La entrega de los apoyos aquí descritos se hará a través del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", en su carácter de administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, en virtud de lo previsto en la Ley 814 de 2003. Proimágenes Colombia celebrará con los beneficiarios los correspondientes contratos en forma previa a la realización de los desembolsos.

QUINTO: Incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2015 en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS** (\$156.000.000) en los siguientes rubros: *Tutoría de escritura de guiones ganadores* NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$96.000.000) y *Gastos para la realización de la convocatoria* SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000).

SEXTO: Incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2015 en la suma de **MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS** (\$1.410.000.000) para atender el otorgamiento de los DOCE (12) estímulos adicionales: 6 en la convocatoria de ficción, 4 en documental y 2 en animación.


SÉPTIMO: Modificar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2015 en el sentido de disminuir la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$436.165.737) de los rubros: **Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos** CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190.000.000), **Formación especializada para el Sector Cinematográfico** CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$150.734.400), **Divulgación y Acceso** NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$95.230.837) y **Auditoría Externa** DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$200.500).

OCTAVO: Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

NOVENO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá el 28 de octubre de 2015.

Publíquese y cúmplase.


MARIANA GARCÉS CORDOBA
Presidente


CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica